



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1981

Expte. N° 17.099/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, del 29 de Setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la suma de \$ 20.000.000.= para atender el pago del service integral de la máquina impresora Adast Romayor 513 de la Imprenta de la Universidad, los gastos de estadía del técnico que se / trasladará a esta ciudad para efectuar los trabajos correspondientes y eventuales adquisiciones de repuestos;

Que realizado el citado servicio se podrá obtener en forma óptima los trabajos de impresiones que se encargan a la Imprenta;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, de la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 486-81